

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de Resolución recaída sobre expediente de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre que se sigue en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz según lo establecido en el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al DPMT y de uso en zona de servidumbre de protección (BOJA 175/1994, de 4 de noviembre). A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Departamento de Dominio Público Marítimo Terrestre, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz.

1. Expediente núm. USO 34/13. Con fecha 7 de noviembre de 2013 esta Delegación Territorial ha emitido Resolución de archivo sobre el expediente de autorización de uso en Zona de Servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, iniciado a instancias de la Comunidad de Propietarios Cabinas de Playa El Manantial, y asociado a «Instalación de valla de reducidas dimensiones de altura, en madera, para la protección de la zona verde de césped», en «El Manantial», en el término municipal de El Puerto de Santa María.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento.

Cádiz, 21 de abril de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.